



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210021600

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 05 de diciembre de 2022, a través del cual el despacho negó la solicitud de acumulación, transcurrió durante los días 07, 09 y 12 de diciembre de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte ejecutante, propuso recurso de REPOSICION, y, en subsidio el de apelación, en contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 11 de enero de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 05 de diciembre de 2022, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 12 de enero de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 11 de enero de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 13 de enero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 11 de enero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA